

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024). -

**RAD. 080013110003-2016-00213-00**

**PROCESO: DIVORCIO MUTUO POR ACUERDO.**

**DEMANDANTES: MARELVY ESTHER VERGARA DE LA HOZ y SAMIR ALEXANDER LEAL NAVARRO**

En atención a la solicitud elevada por la señora MARELVY ESTHER VERGARA DE LA HOZ de que se oficie a la notaria donde se encuentra registrado su nacimiento para el registro de la sentencia de divorcio que aquí se decretó, el Despacho dispondrá lo pertinente, ordenando oficiar a la Alcaldía Municipal de Usiacurí, a fin de que realice la anotación en el registro civil de nacimiento de la señora MARELVY ESTHER VERGARA DE LA HOZ del divorcio que se decretó.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

Ordénesse Oficiar a la Alcaldía Municipal de Usiacurí, a fin de que realice la anotación en el registro civil de nacimiento de la señora MARELVY ESTHER VERGARA DE LA HOZ del divorcio que se decretó en fecha 22 de junio de 2016.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a403cde2a66436ae8a534a809675c3c352d9bfd288b9ef43fe7bf9ca736a158**

Documento generado en 19/02/2024 03:47:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**